

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

JULIO DE 2023

El presente código de conducta de proveedores y contratistas busca definir las obligaciones y los comportamientos mínimos esperados de los contratistas y proveedores, y los proveedores de estos, de las empresas que contratan con GeoPark y las empresas de GeoPark, alineando sus expectativas con altos estándares y mejores prácticas internacionales (el “Código de Conducta”).

ALCANCE



Este Código de Conducta se extiende a las empresas sobre las que GeoPark Limited (“GeoPark”) tiene control de manera directa o indirecta y define los criterios mínimos no negociables a los cuales deberán adherirse todos los contratistas y proveedores con los que GeoPark tiene relaciones contractuales y estos a su vez deben hacerlo extensivo y validar su cumplimiento, con sus propios proveedores y contratistas para alinearse también a lo definido en este Código de Conducta.

PRINCIPIOS Y MARCO DE REFERENCIA



Este documento comparte valores y hace referencia a los siguientes compromisos y lineamientos de GeoPark, los cuales pueden ser consultados en nuestra página web o haciendo [clic aquí](#).

- Código de Ética & Conducta
- Compromiso con la Naturaleza, Personas y Vecinos
- Compromiso Ambiental
- Compromiso con los Derechos Humanos
- Compromiso con la Equidad, la Inclusión y la Diversidad
- Política Antisoborno y Corrupción
- Compromiso con la Seguridad y la Salud en el Trabajo
- Compromiso Seguridad de la Información y Ciberseguridad

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS DE NUESTROS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



Cumplimiento Legal - Los contratistas y proveedores de GeoPark deben cumplir con todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables, incluyendo las relacionadas con su objeto social, como por su carácter de comerciantes. Entre estas están las normas de libre competencia, además de las normas internacionales y locales de derechos humanos (“DDHH”), seguridad, medioambiente y salud ocupacional.

DDHH & Condiciones Laborales - Los contratistas y proveedores de GeoPark tienen el deber de respetar todos los DDHH en línea con el Compromiso con los Derechos Humanos de GeoPark. Si las regulaciones y leyes en el país de operación no cumplen con el más alto estándar, jurisprudencia, tratado u otro instrumento legal en materia de DDHH, el contratista y/o proveedor deberá alinearse con lo establecido por GeoPark en su Compromiso, que incluye, entre otros:

- **Implementar** los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos de acuerdo con las cláusulas establecidas en los contratos para empresas que prestan servicios de seguridad física. Las empresas de seguridad privada no podrán tercerizar sus operaciones.
- **Asegurar** su compromiso con la prohibición de cualquier tipo de discriminación, el fomento de la equidad e igualdad de género y la inclusión de minorías, y la alineación con el Compromiso con la Equidad, Inclusión y la Diversidad de GeoPark.
- **Reconocer** y respetar la libertad de asociación colectiva de sus empleados sin generar tipo de discriminación alguno con los trabajadores que se encuentren vinculados a dichas asociaciones.
- **Respetar** el derecho a la protesta y a las manifestaciones sociales que se realicen en el marco de la ley, respetando los DDHH de terceros y la Compañía.
- **Promover** el respeto por los DDHH hacia sus propios proveedores y contratistas.

Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción - Los contratistas y proveedores deben llevar a cabo sus actividades de manera ética e íntegra, y no deben ofrecer ni aceptar ningún tipo de sobornos o cualquier forma de corrupción ni hacia GeoPark ni hacia sus propios proveedores y contratistas. Esto implica:

- **Cumplir** con lo establecido en nuestra Política Antisoborno y Corrupción.
- **No permitir** ni aceptar prácticas extorsivas o amenazantes.
- **Cumplir** con la legislación anticorrupción y antisoborno vigente.
- **Cumplir** con las normas de libre competencia previstas en la legislación aplicable, con el fin de permitir la libre concurrencia de bienes y servicios disponibles en el mercado a todas las operaciones de GeoPark.
- **Reportar** a GeoPark así como a las autoridades competentes la ocurrencia de un hecho que viole la ley o el compromiso ético.

Confidencialidad - Los contratistas y proveedores deben salvaguardar de manera absoluta la información confidencial de GeoPark, incluyendo aquella vinculada con sus operaciones, así como con los acuerdos comerciales suscritos con la compañía, y es prohibido revelarla a terceros sin autorización previa.

Responsabilidad Social y Ambiental - Los contratistas y proveedores deben comprometerse con la responsabilidad social y ambiental y fomentar lo mismo hacia sus propios proveedores y contratistas, trabajando con debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar, compensar o reparar los impactos de sus actividades en el medioambiente y la sociedad, haciendo particular énfasis en:

- La gestión integral del agua.
- El respeto de la biodiversidad.
- La adopción de prácticas de economía circular.
- La adopción de prácticas sostenibles para reducir la huella de carbono.
- El trato respetuoso con las personas y sus expresiones culturales, sociales e identitarias.
- La promoción y el respeto de los derechos a la información y participación de sus grupos de interés.
- La adopción de mecanismos de quejas y reclamos para sus grupos de interés.

Salud y Seguridad en el Trabajo - Los contratistas y proveedores, como únicos responsables del cumplimiento de la normativa laboral y de salud y seguridad de sus empleados, siempre deben velar por la seguridad de sus empleados y la integridad de sus procesos. En la ejecución de sus labores, deben respetar y cumplir las disposiciones normativas aplicables en los países o regiones donde operan, así como el Compromiso de Salud & Seguridad en el Trabajo de GeoPark, y fomentar lo mismo hacia sus propios proveedores y contratistas incluyendo:

- El desarrollo de debida diligencia para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los peligros y riesgos asociados a las actividades desarrolladas, y prevenir lesiones y el deterioro de la salud de sus empleados.
- La promoción de una cultura de seguridad y salud a partir de la generación de conciencia sobre los riesgos identificados en sus procesos y la capacitación en el adecuado ejercicio de las labores.

Calidad de productos y servicios - Los contratistas y proveedores deben proporcionar productos, obras y servicios de alta calidad, los cuales cumplan con los requisitos solicitados por GeoPark y las normas técnicas aplicables en los tiempos solicitados y comprometidos. Deberán atender siempre las especificaciones técnicas indicadas en los acuerdos, así como los términos y condiciones pactados y no realizar ningún tipo de negociación por fuera de los acuerdos formales escritos.

Ciberseguridad - Los contratistas y proveedores deben desarrollar sus actividades conociendo y cumpliendo los lineamientos y procedimientos establecidos por GeoPark para el uso o custodia de la información o infraestructura tecnológica entregada como objeto de la relación contractual. Lo anterior incluye:

- **Cumplir** las leyes pertinentes en cada país respecto a la protección de datos personales, licenciamiento de software y delitos informáticos.
- **Comunicar** a GeoPark, de acuerdo con los canales establecidos, la sospecha o materialización de eventos que pongan en riesgo la información, servicios o infraestructura de la empresa.
- **Garantizar** que la información entregada para la realización de la actividad es custodiada de manera adecuada impidiendo el uso de esta por parte de terceros no autorizados por GeoPark de manera expresa, o la pérdida de dicha información.
- **Promover** una cultura de ciberseguridad entre sus empleados con el objeto de disminuir los riesgos relacionados con el uso y gestión de la información y/o recursos tecnológicos de GeoPark o aquellos provistos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Comunicación y mecanismo de quejas y reclamos - Los contratistas y proveedores deben mantener una comunicación abierta y transparente con GeoPark, comunicando a sus grupos de interés la existencia del mecanismo Cuéntame, mediante el cual GeoPark brinda un canal seguro y confidencial para que todos los grupos de interés puedan presentar sus reclamaciones o inquietudes de manera directa o anónima e informen de cualquier incidencia que pueda afectar sus operaciones.

Evaluación de proveedores - GeoPark se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del Código de Conducta por parte de los contratistas y proveedores, y tomar medidas correspondientes en caso de incumplimiento.

PROCEDIMIENTO



El Código de Conducta fue aprobado por el Equipo Ejecutivo el 27 de julio de 2023.